



Capítulo 1

La CIR en transformación: datos, tecnología y servicio público

La CIR en transformación: datos, tecnología y servicio público



COMPROMISO CON LA SIMPLIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

El uso intensivo de la CIR reduce la carga informativa de las entidades declarantes y evita duplicidades en las obligaciones de presentación de información.



UTILIDAD PÚBLICA DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS

La información de la CIR se utiliza para apoyar la supervisión del sistema financiero y, además, permite analizar la economía y generar conocimiento útil para la sociedad.



INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LA CALIDAD

La modernización tecnológica permite gestionar los datos de la CIR de forma más ordenada, fiable y eficiente.



CONTRIBUCIÓN DE LA CIR AL PLAN ESTRATÉGICO

Destaca su papel en la transformación digital, en el uso avanzado de los datos y en el acercamiento a la ciudadanía. El servicio es hoy más accesible y sencillo, gracias al impulso de los canales electrónicos y a una comunicación más clara.

1 Compromiso con la simplificación de las obligaciones de presentación de información

Los requerimientos de información a las entidades financieras han registrado en los últimos años un incremento sostenido y significativo, en particular los solicitados por los organismos europeos (alrededor de un 70 % del total en términos de puntos de datos).

Durante 2025 se pusieron en marcha diversas iniciativas orientadas a la racionalización y simplificación de las obligaciones de presentación de información:

- A nivel europeo, la Autoridad Bancaria Europea publicó en octubre el *Report on the efficiency of the regulatory and supervisory framework*, que incluye cinco recomendaciones sobre los requerimientos de información financiera. Entre ellas destaca la reducción de los costes derivados de las obligaciones de presentación de información en un 25 %, cuya implantación está prevista para finales de 2026.
- Por su parte, el Mecanismo Único de Supervisión del Banco Central Europeo formuló seis recomendaciones adicionales orientadas a mejorar la coordinación entre los organismos solicitantes de información y a reforzar la proporcionalidad y la transparencia en las solicitudes de reporte financiero.
- A escala nacional, el Banco de España ha avanzado de forma significativa en la simplificación del marco de obligaciones de presentación de información financiera exigido a las entidades de crédito. A comienzos de 2026 se implantó una primera medida de reducción de la carga informativa, que supuso la eliminación del 34 % de los estados reservados individuales. Para la segunda mitad del año está prevista la supresión de un nuevo conjunto de estados, equivalente a otro 16 %. Asimismo, se están analizando medidas adicionales de simplificación que se implantarán a lo largo de 2027.

En este contexto, la Central de Información de Riesgos (CIR) ha reforzado su papel como uno de los pilares del sistema de información supervisora, al consolidarse como una fuente alternativa y complementaria a la información procedente de los estados financieros.

La CIR es un servicio público gestionado por el Banco de España que recopila información sobre los riesgos de crédito que las entidades financieras declarantes mantienen con sus clientes, ya sean personas físicas o jurídicas. Su amplitud, su actualización continua y su fiabilidad la han convertido en una herramienta esencial para evaluar la solvencia y el endeudamiento en el sistema financiero español.

Sobre la base de estas características, el Banco de España está promoviendo un uso más intensivo e integrado de la CIR con el objetivo de reducir los costes de cumplimiento de las obligaciones de presentación de información y la carga informativa de las entidades, mediante

la eliminación de duplicidades entre la información declarada a la CIR y la procedente de los estados financieros agregados. La revisión y conciliación de ambas fuentes permite, en una fase posterior, la supresión de dichos estados agregados y redundante en una mejora sustancial de la calidad de los datos de la CIR, disponibles para sus distintos usos, en particular para la función supervisora.

La reforma normativa impulsada en 2025¹ —que simplifica algunos de los estados financieros reservados y actualiza la regulación de la CIR— avanza precisamente en esa dirección.

Este enfoque fue destacado por el gobernador del Banco de España en una intervención pública en el VIII Foro Banca, celebrado en noviembre de 2025, en la que subrayó que la simplificación regulatoria y supervisora resulta clave para avanzar hacia un sistema financiero europeo «más competitivo y resiliente». En este contexto, señaló que dicha simplificación debe apoyarse en un uso más eficiente de los datos ya disponibles y destacó la CIR como un ejemplo de infraestructura informativa que contribuye a un modelo de obligación de presentación de información más eficiente para las entidades y más eficaz desde el punto de vista supervisor.

Este proceso se enmarca en una estrategia más amplia de modernización institucional, alineada con los objetivos del Plan Estratégico 2030, y resulta coherente con la evolución a nivel europeo. En particular, el refuerzo del papel de la CIR y la apuesta por un modelo de información basado en datos granulares están plenamente alineados con el proyecto *Integrated Reporting Framework* (IReF) del Eurosistema (véase recuadro 1.1).

¹ Circular 1/2025, de 19 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

Recuadro 1.1

IREF: AVANCES HACIA UN MARCO ARMONIZADO Y GRANULAR DE OBLIGACIONES DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

El Marco Integrado de Información (IReF, por sus siglas en inglés) es una iniciativa estratégica del Eurosistema orientada a modernizar y armonizar las obligaciones de presentación de información estadística bancaria en la zona del euro. Se basa en un modelo integrado de datos granulares, apoyado en un diccionario común y en un marco regulatorio único, aplicable de forma homogénea en todos los países participantes. El IReF supone un primer paso concreto hacia una mayor integración de las obligaciones de presentación de información estadística con los ámbitos prudencial y de resolución, en línea con los objetivos de eficiencia y coherencia del sistema europeo de información.

Entre los principales beneficios esperados del IReF destacan la mejora de la calidad, la consistencia y la comparabilidad de la información, así como una reducción estructural de la carga de obligaciones de presentación de información a medio y largo plazo. Este enfoque se apoya en la eliminación de duplicidades, en la racionalización de los requerimientos nacionales y en la reutilización de los datos granulares para distintos fines analíticos y estadísticos. El diseño del marco incorpora, además, el principio de proporcionalidad, mediante esquemas simplificados aplicables a las entidades de menor tamaño.

A lo largo de 2025, el proyecto registró avances significativos, sustentados en el desarrollo de trabajos

técnicos, en la evolución del diseño del marco y en un diálogo continuado con la industria bancaria. Estos elementos han permitido elevar de forma sustancial el grado de madurez de la iniciativa.

Como resultado de estos avances, la iniciativa IReF se encuentra en una fase clave de transición hacia su implementación. El 23 de abril de 2026, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) decidió trasladar el proyecto IReF de la fase de investigación a la fase de realización, con el objetivo de definir los aspectos de negocio y tecnológicos necesarios para esta fase. El Mecanismo Único de Supervisión va a participar activamente para garantizar que este proyecto facilite la simplificación del *reporting* prudencial. El plan de implementación del IReF, incluidos los principales hitos del proyecto, se publicó en el sitio web del BCE el 8 de junio de 2026.

En este marco, el avance hacia el IReF representa una apuesta decidida por un modelo de información más eficiente y reutilizable, basado en datos granulares. Este modelo está plenamente alineado con los principios de modernización y simplificación que guían la estrategia del Banco de España. La transición hacia el IReF refuerza la granularidad como una palanca clave para reducir la complejidad del reporte, mejorar la calidad del dato y evitar duplicidades, objetivos que también inspiran la evolución de la CIR.

2 Utilidad pública de la CIR

La información de la Central de Información de Riesgos (CIR) constituye una herramienta esencial para el Banco de España. Permite apoyar el ejercicio de la función supervisora sobre las entidades financieras y analizar la evolución del endeudamiento y de la capacidad de pago de empresas y hogares. Su utilidad, no obstante, trasciende el ámbito estrictamente supervisor, al contribuir a una mejor caracterización de la realidad económica y a la generación de conocimiento de interés general. En este contexto, el Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab) pone a disposición de la comunidad investigadora información granular de la CIR, lo que facilita el desarrollo de nuevos análisis y estudios de carácter económico y financiero.

Recuadro 1.2

LA CIR EN EL BELAB: A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD INVESTIGADORA

El Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab) pone a disposición de la comunidad investigadora información granular de la Central de Información de Riesgos (CIR). Este conjunto de datos incluye operaciones anuales de préstamos a empresas declaradas por las entidades financieras entre 2016 y 2025. Para cada operación, están disponibles 19 variables que caracterizan tanto a los deudores como a los préstamos. Todos los datos se encuentran debidamente anonimizados y están sujetos a rigurosos controles destinados a preservar la confidencialidad, incluidos los procedimientos formales de control de resultados (*output control*). El acceso a esta información requiere la firma previa de un acuerdo de confidencialidad.

Con el objetivo de incrementar el valor analítico de la información crediticia, en noviembre de 2023 el BELab incorporó un nuevo conjunto de datos que combina los microdatos de la CIR con indicadores económico-financieros elaborados a partir de la información disponible en la Central de Balances (CB). Este conjunto, denominado «Microdatos de Préstamos de

la CIR e Indicadores Económicos de la Central de Balances (CIR-CBI)», integra información crediticia con ratios derivadas de las cuentas anuales depositadas en los registros mercantiles. Esta integración permite vincular el riesgo observado con los fundamentos económicos de las empresas, mejorando significativamente la capacidad explicativa de los análisis (véase esquema 1).

El uso exclusivo de la CIR permite realizar análisis descriptivos del crédito y de comportamiento de los prestatarios —como la incidencia de impagos, el tipo de financiación o la concentración del crédito—, pero resulta limitado para identificar los factores subyacentes. Ahora bien, la combinación de ambas fuentes amplía notablemente el alcance analítico y la calidad de los estudios. En concreto, permite relacionar el riesgo observado con variables económicas, como la productividad, la estructura financiera, la capacidad de inversión o la solvencia empresarial. En definitiva, facilita el desarrollo de modelos explicativos más robustos y el análisis de la relación entre riesgo y desempeño económico a nivel microeconómico.

Esquema 1

Variables del conjunto de datos CIR-CBI disponibles en el BELab

Variables CIR	Variables CBI (discretizadas)
- Identificador del deudor - Identificador del préstamo - Deudor conjunto / cotitular - Tipo de instrumento - Moneda - Vencimiento residual - Tipo de garantía real principal - Cobertura de la garantía real principal - Garantía personal principal - Cobertura de la garantía personal principal - Importe dispuesto - Importe no dispuesto - Número de deudores conjuntos - Comunidad autónoma de inversión - Forma jurídica - Actividad económica - Estado del instrumento - Año	- Año de creación - Tamaño - Calidad - Valor de la producción - Valor añadido bruto (VAB) - Excedente bruto de explotación (EBE) - Coste de personal por empleado - Margen de explotación - Rentabilidad sobre activos (ROA) - Coste de la deuda - Ratio de endeudamiento - Período medio de pago a proveedores - Período medio de cobro a clientes - Plantilla fija / personal fijo - Ratio de activos intangibles - Ratio de liquidez - Activos sobre producción

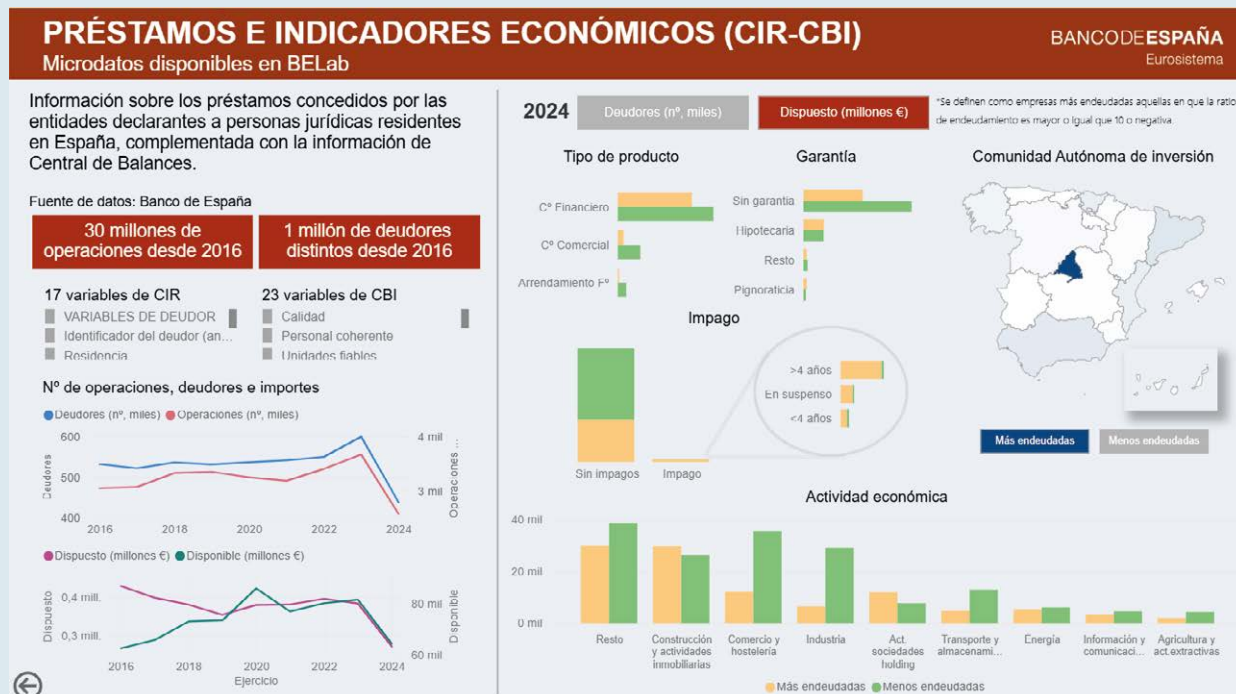
FUENTE: Banco de España.

Recuadro 1.2

LA CIR EN EL BELAB: A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD INVESTIGADORA (cont.)

Esquema 2

Información sobre préstamos e indicadores económicos con información combinada CIR y CBI



FUENTE: Banco de España.

Actualmente, el BELab cuenta con seis proyectos de investigación activos que utilizan el conjunto de datos CIR-CBI. Todos ellos comparten un interés central en el análisis del comportamiento de las empresas ante *shocks* financieros, ambientales o institucionales, utilizando microdatos detallados para entender cómo las características internas de las empresas influyen en su acceso al crédito, sus decisiones de inversión, su capacidad de innovación y su grado de vulnerabilidad frente a tensiones externas, entre otros aspectos (véase esquema 3).

En definitiva, la disponibilidad de los **microdatos empresariales y crediticios** constituye un recurso fundamental para avanzar en el conocimiento del comportamiento empresarial y para profundizar en el

análisis de la relación entre factores financieros, económicos y productivos (véase esquema 2).

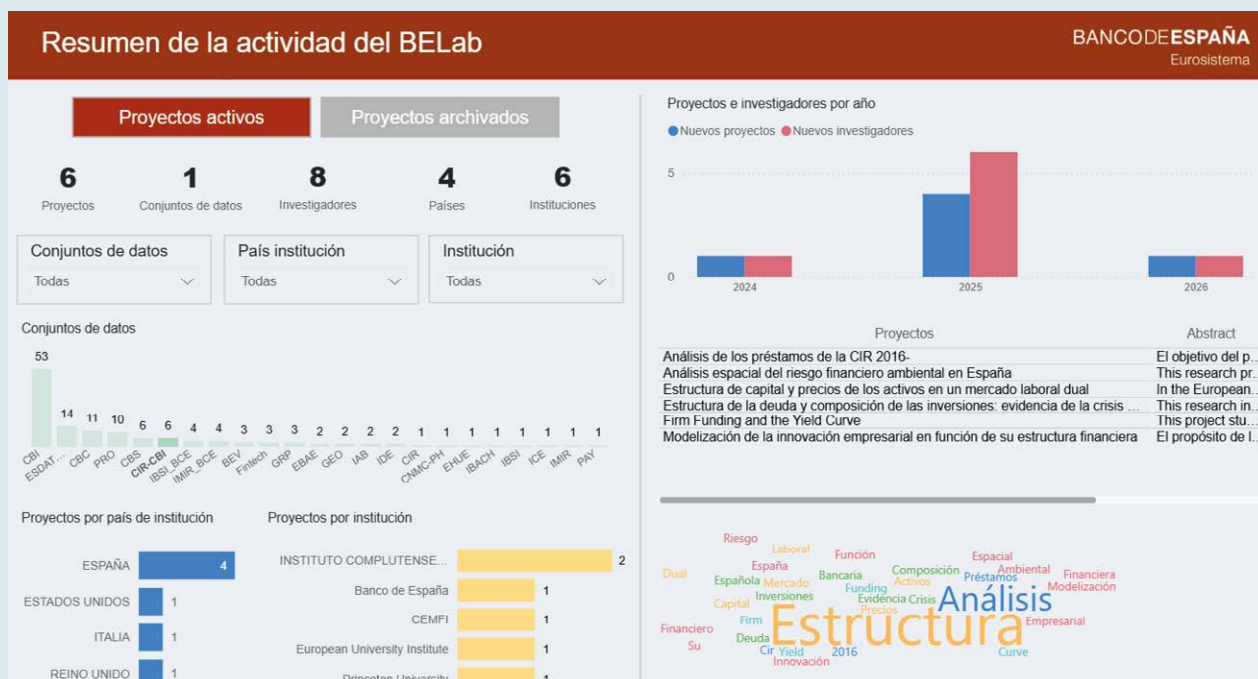
De cara al futuro, el BELab prevé ampliar progresivamente esta oferta de datos para la comunidad investigadora mediante el desarrollo de un proyecto de **difusión de microdatos de la CIR correspondientes a personas físicas**, lo que permitiría extender el análisis microeconómico al ámbito de los hogares. Esta iniciativa contribuiría a ampliar las posibilidades de investigación en ámbitos como el endeudamiento, la resiliencia financiera o la distribución del riesgo, siempre bajo estrictos criterios de confidencialidad, protección de datos y uso con fines exclusivamente científicos, en línea con las mejores prácticas internacionales.

Recuadro 1.2

LA CIR EN EL BELAB: A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD INVESTIGADORA (cont.)

Esquema 3

Resumen de la actividad del BELab



FUENTE: Banco de España.

3 Innovación tecnológica. Tecnología al servicio de la calidad

En los últimos años, la Central de Información de Riesgos (CIR) ha experimentado un avance significativo en la gestión y explotación de sus datos. En 2024, y en el marco del impulso modernizador del Plan Estratégico del Banco de España, sus microdatos se integraron en el nuevo lago de datos corporativo. Esta infraestructura permite el tratamiento de grandes volúmenes de información de forma más eficiente, segura y accesible, y ha puesto a disposición de los analistas datos de riesgo más completos, estructurados e interoperables. Como resultado, las áreas supervisoras y otros equipos del Banco pueden acceder a la información de la CIR con un mayor nivel de detalle y facilidad.

Sobre esta base, el lago de datos se ha consolidado como un elemento clave para garantizar la coherencia y fiabilidad de la información de la CIR. El trabajo con volúmenes muy elevados de datos altamente desagregados —datos granulares— plantea retos relevantes, al implicar el tratamiento de millones de observaciones y la necesidad de asegurar su adecuada conciliación con la información procedente de las obligaciones de presentación de información agregada. Ambos niveles de información deben ser plenamente coherentes.

La verificación de dicha coherencia requiere la aplicación de varios procesos. En primer lugar, es necesario definir de forma precisa los criterios de agregación y filtrado que permiten obtener la información agregada a partir del nivel granular. En segundo lugar, resulta imprescindible disponer de capacidades tecnológicas adecuadas para el procesamiento de grandes volúmenes de datos. Asimismo, se requiere un entorno que facilite la comparación sistemática de los resultados y unas herramientas analíticas que permitan interpretar la información y respaldar la toma de decisiones.

El lago de datos ha permitido abordar este reto de forma más eficiente. Mediante el uso de sistemas paramétricos, es posible definir de manera explícita las reglas de agregación, garantizar la trazabilidad de los procesos de cálculo y contrastar los resultados con la información agregada previamente. Todo ello facilita la visualización de los resultados a través de herramientas de analítica avanzada.

Estas capacidades resultan esenciales para asegurar la coherencia y la consistencia de la información. Asimismo, desempeñan un papel central en la simplificación de los requisitos de presentación de información, uno de los objetivos estratégicos del Banco de España. Este enfoque permite la generación periódica de indicadores agregados directamente a partir de datos granulares, lo que reduce la complejidad operativa y mejora la calidad de la información.

En conjunto, el lago de datos está transformando la forma en que se gestiona y analiza la información de la CIR. La tecnología se pone al servicio de una información más coherente, consistente y útil, y permite avanzar hacia un análisis más profundo, con una gobernanza reforzada y plena trazabilidad de los datos y los procesos.

4 La CIR en el Plan Estratégico 2030

La Central de Información de Riesgos (CIR) constituye uno de los principales servicios públicos prestados por el Banco de España al sistema financiero y a la sociedad. A lo largo del tiempo, la CIR se ha consolidado como un elemento clave para reforzar la transparencia, mejorar la calidad de la información financiera y proteger los derechos de los titulares, al facilitar el acceso a información sobre el endeudamiento y contribuir a una evaluación más rigurosa de la solvencia.

La CIR se configura como una pieza fundamental para avanzar en varios de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2030, en particular los vinculados con la tecnología, el uso avanzado del dato, la transformación digital y el refuerzo de la relación con la ciudadanía.

Un servicio público cada vez más cercano y digital

En línea con el objetivo estratégico «Transparencia: Acercarnos a los ciudadanos y a la sociedad», la CIR se ha consolidado como uno de los principales canales de relación directa del Banco de España con el público. En los últimos años se ha registrado un crecimiento significativo del número de informes de riesgos solicitados por los titulares y, de forma paralela, la mayor parte de estas solicitudes se tramitan ya a través de medios electrónicos, en particular mediante la Sede Electrónica del Banco de España.

Con el fin de facilitar este acceso, se han impulsado actuaciones específicas alineadas con las iniciativas de «Un Banco conectado» y «Un Banco cercano» del Plan Estratégico, como la simplificación de contenidos, el uso de un lenguaje claro y la incorporación de materiales divulgativos —entre ellos, un vídeo explicativo sobre el procedimiento de solicitud del informe de riesgos disponible en la Sede Electrónica—, que contribuyen a mejorar la comprensión del funcionamiento de la CIR y de los mecanismos del ejercicio de derechos.

El Banco de España, consciente del aumento sostenido de la demanda de informes de riesgos y del creciente uso de la Sede Electrónica como canal de acceso, ha realizado un esfuerzo significativo para facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la información relativa a su endeudamiento.

La CIR y el máximo valor de la información y los datos

El Plan Estratégico 2030 apuesta decididamente por el objetivo de obtener el «máximo valor de la información y los datos», en el que la CIR desempeña un papel central. Los proyectos asociados a este objetivo incluyen la creación de una nueva plataforma de recogida de microdatos, la actualización de los contenidos del lago de datos analítico y la evolución tecnológica de los programas y aplicaciones utilizados en la gestión de la información de

riesgos, lo que permitirá mejorar la integración, la calidad y la explotación de los datos de la CIR para fines supervisores, analíticos y estadísticos.

Además, la nueva plataforma de recogida de microdatos dará soporte a iniciativas europeas de reporte integrado granular y también permitirá una gestión más eficiente de los datos, para su puesta a disposición tanto de las entidades declarantes y los intermediarios de crédito inmobiliario como de los propios ciudadanos y empresas.

En resumen, esta transformación facilitará un acceso más ágil y homogéneo a la información, impulsará la reutilización de los datos dentro de la organización y permitirá focalizar los esfuerzos en el análisis y la generación de conocimiento, reforzando la contribución de la CIR al cumplimiento de la misión del Banco de España.

Asimismo, la CIR tiene en estudio la aplicación de técnicas de inteligencia artificial con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de los datos, así como a automatizar procesos y a reforzar la eficiencia, en línea con los principios de excelencia y mejora continua que inspiran el Plan Estratégico 2030.

Transparencia y rendición de cuentas

Finalmente, la CIR contribuye al objetivo estratégico de transparencia, en particular en el ámbito de la rendición de cuentas. La elaboración y publicación de esta *Memoria de la CIR*, la participación en iniciativas como la Semana de la Administración Abierta y la mejora continua de la información disponible en la web y en la Sede Electrónica refuerzan la transparencia y el conocimiento por parte de la sociedad de la utilidad pública de este servicio.

En conjunto, la CIR se posiciona en el Plan Estratégico 2030 como un activo estratégico del Banco de España: un servicio público moderno y digital que, apoyado en una gestión avanzada de los datos y en la innovación tecnológica, contribuye de manera directa al cumplimiento de los fines del Banco de España, en particular a la estabilidad financiera, y refuerza la confianza en la institución.

5 Actividades de difusión

Desde el año 2022, el Banco de España participa en la Semana de la Administración Abierta, una iniciativa de alcance internacional impulsada por la Alianza para el Gobierno Abierto (*Open Gov Week*). En el ámbito nacional, el liderazgo de esta iniciativa corresponde a la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y, en el Banco de España, a la División de Transparencia de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Europeas y Transparencia.

El objetivo de esta iniciativa —promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana— se encuentra alineado con los principios y objetivos del Plan Estratégico 2030 del Banco de España.

La Central de Información de Riesgos (CIR) ha participado en la Semana de la Administración Abierta desde su primera edición, celebrada en 2022. En el ejercicio 2025 al que se refiere esta Memoria, se organizó un taller informativo en el que se explicaron a los asistentes la naturaleza y las funciones de la CIR, el papel de las entidades declarantes, el procedimiento de solicitud del informe de riesgos y los mecanismos disponibles en caso de discrepancia con los datos declarados. El taller se desarrolló en formato híbrido y contó con una elevada participación tanto presencial como en línea.

La actividad se concibió como una sesión de carácter eminentemente práctico. Tras una introducción sobre la función de servicio público de la CIR, la naturaleza de la información recabada de las entidades y su cesión para la evaluación de la solvencia, se explicó el contenido del informe de riesgos, se obtuvo un ejemplo en tiempo real a través del sitio web y se detallaron las claves para su correcta interpretación. Mediante preguntas interactivas a lo largo del taller, se evaluó la claridad de las explicaciones y se abordaron las dudas y cuestiones planteadas por los asistentes. Finalmente, se puso de relieve la utilidad del informe de riesgos como instrumento de prevención del sobreendeudamiento, de control de las finanzas personales y de detección temprana de posibles situaciones de fraude.

El taller fue valorado muy positivamente por los asistentes.



El taller «Conoce cómo funciona la CIRBE, la Central de Información de Riesgos del Banco de España» se celebró el 22 de mayo de 2025

6 Novedades normativas

Durante el ejercicio al que se refiere esta Memoria, y hasta su fecha de publicación, se han producido diversas novedades normativas con impacto directo en la Central de Información de Riesgos (CIR).

En primer lugar, los dos reales decretos-leyes dictados como respuesta a situaciones excepcionales: el Real Decreto-ley 4/2025, de 8 de abril, de medidas urgentes de respuesta a la amenaza arancelaria y de relanzamiento comercial, y el Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, en el ámbito de las medidas extraordinarias de apoyo financiero vinculadas a situaciones de emergencia de protección civil. Ambas normas pusieron en marcha avales del Estado para facilitarles a los afectados el acceso a financiación y encomendaron al Instituto de Crédito Oficial la gestión operativa de las líneas de avales. Para el seguimiento de las medidas de ayuda, las entidades financieras deben señalar en su declaración a la CIR las operaciones avaladas.

Por otro lado, la Circular 1/2025, de 19 de diciembre, del Banco de España, según se detalla en el epígrafe 1, «Compromiso con la simplificación de las obligaciones de presentación de información», ha introducido modificaciones en las obligaciones de presentación de información de las entidades que responden, entre otros objetivos, a un proceso de racionalización de la información requerida, de mejora de la calidad del reporte y de reducción de la carga informativa para las entidades.

Por último, recientemente se ha aprobado la Orden ECM/531/2026, de 27 de mayo, por la que se modifica la Orden ECO/697/2004, de 11 de marzo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Orden EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios.

Esta orden reintroduce en el régimen jurídico de la CIR las modificaciones acordadas por la Orden ETD/699/2020, de 24 de julio, de regulación del crédito revolviente, que fue anulada parcialmente por la Sentencia del Tribunal Supremo 519/2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª), de 6 de mayo de 2025 (recurso 853/2022), por un defecto procedimental.

Según la exposición de motivos de la nueva Orden ECM/531/2026, las razones de fondo que motivaron la aprobación —reforzar la información disponible para los prestamistas y mejorar los procedimientos de evaluación de la solvencia de los potenciales prestatarios— persisten, por lo que se vuelven a incorporar las medidas.

La reforma recoge las dos novedades principales introducidas en el régimen jurídico de la CIR, ya en vigor:

- a) La separación entre el tratamiento de la información que el Banco de España recibe en el ejercicio de sus funciones de supervisión e inspección y demás funciones legalmente

atribuidas y el tratamiento de la información destinada a ser facilitada a las entidades declarantes para el ejercicio de su actividad, y

- b) la reducción del umbral de los riesgos que las entidades deben declarar, así como el umbral a partir del cual las entidades declarantes reciben la información de retorno de los riesgos declarados a la CIR.

Además, fija de nuevo la entrada en vigor, el día 2 de enero de 2027, de la reducción de las exenciones de declaración individualizada a la CIR de los datos de todos los titulares, incluidos los de sus operaciones, hasta el umbral de riesgo acumulado en la entidad igual o superior a 1.000 euros.